

CABEZA DE ESTIMACION



España

SUS MONUMENTOS Y ARTES - SU NATURALEZA É HISTORIA

SORIA

FOR

DON NICOLÁS RABAL

DIBUJOS Á PLUMA DE ISIDRO GIL — HELIOGRAFÍAS DE THOMÁS

CROMOS DE XUMETRA

BARCELONA

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO - EDITORIAL DE DANIEL CORTEZO Y C.ª

CALLE DE PALLARS (SALÓN DE SAN JUAN)

1889

CAPÍTULO XIII

Del Monasterio de Huerta á la villa de Agreda. — El Moncayo

La Cueva y Beratón

El río Keiles.—Monumentos é historia de la villa de Agreda



ANTES que por la vía recta, en donde no se encuentran más que pasos difíciles y caminos estrechos, se llega á la importante villa de Agreda, desde Santa María de Huerta, subiendo al tren hasta Calatayud, para tomar el coche correo de Soria y penetrar otra vez en la provincia por el puerto de *Pajarres* ó las ventas de Ciria, de donde, abandonando

también la carretera, se llega en pocas horas, torciendo á la derecha, á la falda del célebre Moncayo. Verdad es que por salir de nuestro propio terreno, nos dejamos atrás sin ver los importantes pueblos de Deza, Monteagudo y Torrubia; pero ya los conocemos por las narraciones de las guerras de Castilla y Aragón en los reinados de D. Pedro el Cruel y de D. Juan II.

El viaje en el verano, es en extremo ameno y delicioso; se camina por entre montes poblados de robustas encinas y espesos matorrales que alternan con extensos terrenos de pastos siempre verdes; por lo común, pocas tierras de labor, que el país es muy

frío y sólo se cultivan las vegas y cañadas inmediatas á los pueblos, que, á derecha é izquierda, se van dejando á gran distancia. Sin hacer más escala que la villa de Borobia, cuya iglesia, obra tal vez de los mariscales de Castilla, y las ruinas de su castillo, revelan la importancia que en la Edad-Media tuvo esta villa, y el poderío de la familia de D. Álvaro de Luna, se llega hasta la falda del gigantesco Moncayo, que separa Aragón de Castilla, constituyendo por el E. el límite de nuestra provincia con la de Zaragoza. Sabido es que este monte es el segundo de los más altos de España; desde su cumbre, puede el curioso viajero contemplar el extraño fenómeno de ver á sus pies las densas nubes que de ordinario flotan más bajas, circunstancia que aprovecharon los sabios astrónomos para observar desde allí el eclipse total del sol, ocurrido en 1868. Llamaban á este pico los romanos, Monte Cauno, aludiendo á las nieves de que suele estar cubierto la mayor parte del año, y en él comenzaba la región propiamente llamada Celtiberia. En su falda está el pueblo pequeño de la Cueva, así llamado por una muy profunda, sobre la cual está fundado. Es tradición que en esta cueva habitaba el dios Caco, y cerca de ella tenía Hércules sus bueyes, pastando libremente por las verdes praderas. Robóle aquél á éste algunos de sus bueyes, y para no ser descubierto por las huellas, pues el suelo está en los sitios altos de ordinario tapizado de nieve, hizo los entrar hacia atrás en su vivienda. Los bueyes que quedaron, echaron sin embargo de menos á sus compañeros, y comenzaron á dar bramidos dirigiéndose á la cueva, con lo que el hijo de Júpiter y Alcmena sorprendió al malhechor, é indignado, le echó encima el monte Cauno sepultándolo debajo. Desde entonces, el monte cambió el nombre por el que hoy tiene de Moncayo, que quiere decir tanto como monte de Caco. Esta invención tuvo origen á no dudar en la Edad-media, época de las leyendas, aplicando á este monte la fábula mitológica del monte Aventino, en Roma, por la semejanza de los sitios.

Al pueblo de la Cueva se le añade, para distinguirlo, el ape-

llido de Beratón, porque en sus inmediaciones se halla el pueblo de este nombre.

El origen de este pueblo es muy antiguo: su existencia, cuando menos, alcanza á la época de los romanos, pues de él habla Marcial en sus epigramas dándole el nombre de Barado, y diciendo que, cerca de él, estaba el encinar sagrado, por el cual pasaba con miedo el caminante, sin duda porque el monte era entonces guarida de ladrones, como lo ha sido hasta los últimos tiempos (1).

En la falda del Moncayo nace también el río Keiles, que, después de atravesar la villa de Agreda, corre por la vega de Tarazona hasta llegar á la de Tudela de Navarra, donde muere en el Ebro. Su nombre nos recuerda también la época romana; llamábase entonces Kalibs y era celebrado por los poetas, por la calidad de sus aguas que tenían la virtud de dar un temple especial al acero, lo que hacía de una estimación y fama universal á las armas templadas con ellas.

Siguiendo, pues, la corriente de este río, se encuentra á poca distancia de su nacimiento la villa de Agreda, situada á un lado y otro de este río, entre el llano y la falda del Moncayo.

Todos los cosmógrafos contaban, hasta hace pocos años, entre las poblaciones primitivas de la provincia de Soria la antigua Ilurcis. Abraham Ortelio la hace sinónima de Gracurris, y de ésta dice que era una población arevaca de las que Ptolomeo coloca en la región de los Vascones, y es la que hoy se llama Agreda, aunque esto lo pone en duda D. Antonio Agustín. Otro geógrafo, Pozas, según refiere Méndez Silva, la supone fundada por los griegos, á lo que Marieta añade que los habitantes primitivos se llamaron agrios, en memoria de la población en que antes habían vivido en su país de la Etolia.

(1)

Et sanctum Baradonis illicetum,
Per quod vel piger ambulat viator.

(MARCIAL.—Lib. IV, epigram. 55).

Hay también tradición, añade el mismo Méndez Silva, de que su fundador fué Hércules Egipcio, quien le dió el nombre de Ilurcis, y arrojó de este país á Caco, famoso ladrón de ganados, de donde nació sin duda la fábula de que hablamos antes, alusiva al pueblo de la Cueva de Beratón y su inmediato cerro del Moncayo. En un manuscrito procedente del archivo de la casa de los Marqueses de Velamazán y familia de los Castejones, la más ilustre de Agreda, se dice también que Hércules fué su fundador; pero se altera algún tanto la tradición añadiendo que este héroe semi-dios, enamorado de Agripina, dama gentil, levantó y dejó cercada en tal lugar esta villa, que tomó el nombre de Agreda en memoria de aquella dama; y el P. Argáiz, tomándolo de la misma fuente, supone que el templo de Nuestra Señora de la Peña, aún en pie, y dedicado al culto, al que se atribuye origen romano por lo raro de su construcción, se levantó en honor de la emperatriz Agripina, de donde provino el nombre de Agreda, con que se sustituyeron los de Gracurris é Ilurcis, primitivos de la villa.

Invenciones y fábulas ridículas, que no merecen la pena de refutarse, llama D. Vicente de la Fuente en su historia del obispado de Tarazona, á todas estas suposiciones, mereciendo más crédito lo que hallamos en otro manuscrito existente en la Biblioteca Nacional (1). Según en él se dice, Agreda se llamó en su principio Ilurcis, y este nombre se lo da el historiador romano Tito Livio, pero también pudiera ser que esta Ilurcis fuera la Augustobriga ó Muro de Agreda restaurada por los romanos, de manera que no hay medio de salir de la duda. Sábese por otra parte (añade este historiador), que la población de Puente de Pinos, en Andalucía, es la que Plinio cita con el nombre de Ilurcis, y sábese también que había otras, como Lorca, con el mismo nombre. Más cierto (continúa), aunque sin que se pueda

(1) Sumario y compendio breve de la fundación romana de la villa de Agreda, dirigida al muy ilustre señor el licenciado D. Juan Díaz de Fuenmayor.

fijar la fecha, es que Tiberio Sempronio Graco, ilustre romano, cónsul y censor, venido para reemplazar á Fulvio Flaco, 160 años antes de J. C., que con el cargo de pretor administró justicia por esta tierra, vino á la Celtiberia, donde al fin, haciendo paces, concordia y tratos honrosos con los de Numancia, puso sus ojos en Ilurcis, la engrandeció y le cambió el nombre por el de Gracurris, tomado del suyo.

Esto último era lo que venía creyéndose por todos acerca de los primeros orígenes de la villa de Agreda, sin que nadie lo pusiera en duda, hasta que el señor Saavedra, como consecuencia de sus estudios sobre la vía de Astúrica á Cesaraugusta por la Celtiberia, y el señor Delgado cotejando las tablas de Ptolomeo y el itinerario de Antonino Augusto, dedujeron que la ciudad de Ilurcis, reedificada ó engrandecida por Graco y convertido su nombre en Gracurris, no había podido estar en la villa de Agreda, sino en la de Corella ó en la inmediata de Grávalos. Determinada con exactitud, por el señor Saavedra, la situación de Augustobriga en el pueblo de Muro de Agreda, á una legua ó menos de distancia, era imposible que tan cerca se alzara al mismo tiempo la población de Gracurris, no menos importante, como es de suponer por su fama; preciso es, por lo tanto, colocarla á alguna más distancia. En cambio, en las inmediaciones de esta villa de Agreda, se han encontrado monedas en gran número, con la leyenda Aregrad ó Aregrada, que, analizada y traducida por el señor Delgado, quiere decir *pedra ó llanura blanca*, condición que conviene al pueblo de Agreda, por su situación en la falda del Moncayo, blanco, por sus nieves, la mayor parte del año (1). Aregrad ó Aregrada fué pues, probablemente,

(1) Cinco monedas de plata y trece de cobre, describe el señor Delgado con la leyenda de Aregrada, encontradas en las inmediaciones de Agreda, ya en la parte que corresponde á nuestra provincia, ya en las colindantes de Zaragoza y Logroño, y después añade: «la interpretación de la leyenda, según nuestro alfabeto, es la de Aregrad ó Aregrada; con el subfijo, traduciríamos de Aregrada, pero de este nombre no encontramos citado pueblo ni ciudad en los geógrafos ni historiadores antiguos; sin embargo, aventuraremos algunas conjeturas sobre el significado

el primitivo nombre de la villa de Agreda, nombre que, si esto es cierto, se ha conservado sin alteración, como se ve, hasta los tiempos modernos.

En tal suposición, la villa de Agreda subsistió con el nombre de Aregrada durante la dominación romana y el período de los visigodos hasta la reconquista, en que recogió la herencia de Augustobriga, población más importante durante todo este tiempo. Así se explica cómo apenas encontramos en Agreda antigüedad romana alguna, pues los monumentos que se suponen de aquella época, quizás son más modernos. Créese que la iglesia de Nuestra Señora de la Peña fué un templo romano dedicado á Agripina, madre de Nerón; pero ya he dicho que esto á todas luces es incierto.

En el barrio morisco hay una puerta de estilo árabe puro; mas, bien examinada, se nota que el arco en herradura es rebajado y aún se ven por encima de él las dovelas del medio punta romano, lo cual y el aspecto de la puerta, en conjunto, hacen sospechar que en un principio fué un arco de triunfo. Además de este arco se conserva una piedra miliar, de la vía tantas veces citada de Astúrica á Cesaraugusta, que pasaba por ella, piedra

de esta palabra y sobre la reducción de la antigua ciudad á otra de las conocidas en el día. El nombre de Aregrada parece compuesto, porque contiene más radicales de las que racionalmente se necesitarían para expresar una sola idea; así pues la dividimos en dos sin contar el subfijo, á saber: *are* y *grada* ó *gradam*; la primera entra en la composición de otros muchos nombres de ciudades antiguas, como *Ara-briga*, *Ara-ciliun*, *Ara-gonia*, etc., y según parece, en las lenguas célticas significaba llanura, así como en las vascas *Aria* es hoy la piedra. La segunda parte parece dimanar de la palabra céltica *gran*, la cual significa cano ó blanco, y así como interpreta Plinio *gran* casa en nieve (*candidum*), nosotros pudiéramos traducir la de Aregrada por *piedra ó llanura blanca*, es decir, pueblo que ocupaba una de las dos posiciones. Ahora bien, conocemos como ciudad antigua la de Agreda, situada en el territorio donde más abundan estas monedas, sobre una altura que domina una extensa vega, y como su nombre parece ser una derivación del de Aregrada, creemos muy posible que le pertenecen estas monedas y, sin otros datos más concluyentes, sentamos como admisible esta aplicación. Hemos visto en la obra de Hicis que sigue nuestra opinión y que, aceptando el nombre celtibérico de Aregrada ó Aregrad, les aplica á Agreda, según teníamos sacrito. (*Nuevo método de clasificación de las monedas de España*, por D. Antonio Delgado, de la Academia de la Historia.)

en que se señalan las millas que había desde allí hasta Augusto-briga. Y estas son todas las antigüedades que se conocen en la villa de Agreda.

Por el mismo patrón que la de Soria, han cortado los cronistas la historia de Agreda en el período visigodo, fundándose

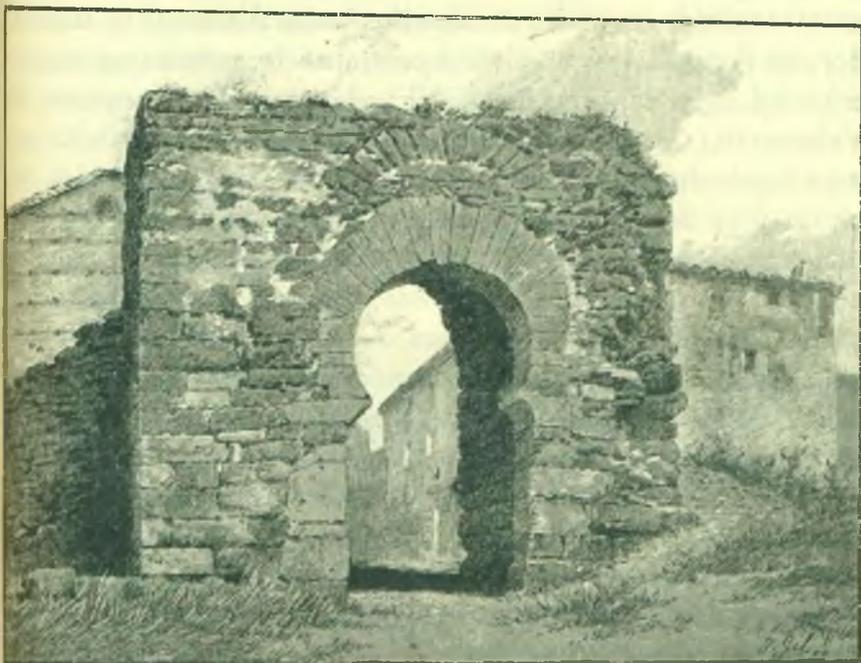


AGREDA. — ARCO ÁRABE

igualmente en lo que encuentran escrito en las historias de la orden de San Benito y de Nuestra Señora de Valvanera, tomadas de los falsos cronicones. Dominada como aquella por los suevos y castigada igualmente por Leovigildo, engrandeciéndose también á contar desde el reinado del católico Recaredo, bajo cuya protección se constituyeron las iglesias de San Juan, San Martín y San Miguel, de las cuales esta última con la de Nuestra Señora de la Peña, de la época romana, fueron respetadas por los árabes y se conservaron en pie. Conquistada por los

en que se señalan las millas que había desde allí hasta Augusto-briga. Y estas son todas las antigüedades que se conocen en la villa de Agreda.

Por el mismo patrón que la de Soria, han cortado los cronistas la historia de Agreda en el período visigodo, fundándose



AGREDA. — ARCO ÁRABE

igualmente en lo que encuentran escrito en las historias de la orden de San Benito y de Nuestra Señora de Valvanera, tomadas de los falsos cronicones. Dominada como aquella por los suevos y castigada igualmente por Leovigildo, engrandeciéndose también á contar desde el reinado del católico Recaredo, bajo cuya protección se constituyeron las iglesias de San Juan, San Martín y San Miguel, de las cuales esta última con la de Nuestra Señora de la Peña, de la época romana, fueron respetadas por los árabes y se conservaron en pie. Conquistada por los

árabes, fué sin duda alguna la primera, en la línea de fortificaciones que estos levantaron en la Estremadorig (Extremadura de Duero) que ellos decían, ó Celtiberia morisca, como la llamaban los cristianos, hasta San Esteban de Gormaz y Langa.

Asegura Méndez Silva, que esta plaza fué tomada de moros por el rey de Navarra, Sancho Abarca, pero se perdió después, permaneciendo en poder de aquellos hasta Alfonso I el Batallador, de Aragón, quien volvió á conquistarla; mas en un manuscrito del siglo xv, procedente del archivo de los marqueses de Velamazán (1), se dice que su reconquista tuvo lugar de la manera siguiente: «Cuando la España toda estaba en poder de los moros y en tiempo de los jueces y condes de Castilla, los cristianos volvieron, recuperando y ganando lo perdido y viniendo sobre la Mota y castillo de Agreda, donde éstos estaban, y no pudiéndola tomar por la fortaleza del lugar, edificaron en unas peñas, junto al dicho castillo, un castro á manera de alcázar, fuerte, donde se dejaron cierta gente de la tierra, con un caudillo llamado Castejón.

Este caudillo, desde allí en muy poco tiempo, apremió á los moros de tal manera, que se entregaron con el dicho castillo, concertándose que pudieran vivir allí con sus casas y haciendas, como seguían viviendo cuando se hizo este sumario, que fué el año de mil cuatrocientos sesenta.

En armonía con esta relación, vense aún en Agreda las ruinas de los dos castillos, y junto á uno de ellos, el barrio que se dice de los moriscos; vense también las ruinas de la primitiva muralla, diferentes de las que se levantaron después para proteger la nueva población cristiana de enfrente, colocada á la falda del otro castillo, y sobre todo la puerta árabe, perfectamente caracterizada, como antes se ha dicho, por el arco de herradu-

(1) *Suma de la crónica y blasón de las armas y pendón de la villa de Agreda, hecho por Gratia Dey, año de mil y cuatrocientos y sesenta. El cual tomó por fundamento lo que de antes había y estaba scripto para ello.* (Documento extraviado y recogido por el jurisconsulto D. Anselmo Tudela.)

ra. Tal vez la reconquista de esta plaza, que se atribuye á don Alfonso el Batallador de Aragón, no fué más que una toma de posesión, una ocupación ó un reconocimiento, á nombre suyo y de su esposa D.^a Urraca, como regente gobernador que era del reino de Castilla; y así se explica la resistencia que los agredenses manifestaron siempre á reconocer otro señorío que el del monarca. De todos modos esta villa aparece, como las de Soria, Almazán y Berlanga, ocupada por el rey de Aragón, hasta que muerto éste, la recabó para Castilla D. Alonso el emperador, hijo de D.^a Urraca. Este, y no el de Aragón, debió ser el que la repobló, conociendo lo importante que sería hacer de ella una plaza fuerte, dada su situación, á la entrada de Aragón y Navarra.

Procedióse á este fin de la misma manera que en Soria, atrayendo á ella moradores de todas clases y condiciones, con el aliciente de los privilegios y franquicias. En virtud de esta medida, acudían á establecerse en ella multitud de familias de los pueblos comarcanos, principalmente de las villas de San Pedro Manrique, Yanguas y Magaña. No de otra manera, sino suponiendo que vinieron de estas poblaciones moradores en gran número, suficientes á constituir por sí solos sus colaciones ó respectivos barrios, se explica la existencia en Agreda, desde tiempo inmemorial, de las parroquias de San Pedro, Nuestra Señora de Yanguas, luego de los Milagros, y Nuestra Señora de Magaña, que son las tres iglesias parroquiales, de las seis que siempre hubo desde su reconquista en esta villa. Asimismo acudían caballeros de diversos puntos, que en unión con los que ya había desde el tiempo de los condes de Castilla, conducidos por el caudillo Castejón en la toma de moros, componían un cuerpo de nobleza tan numeroso ó más relativamente que el de Soria (1).

(1) No ha habido en Agreda cronistas como en Soria que hayan escrito las genealogías de estos caballeros minuciosamente, razón por la cual no es fácil ya

Reconquistada así la villa de Agreda por sí misma, y repoblada por los reyes de Aragón y Castilla, establecióse en ella un sistema de Gobierno altamente democrático, en armonía con el espíritu independiente y libre de sus naturales, original como ninguno, dentro de los caracteres y forma generales del sistema municipal de la Edad-media.

Los poderes estaban repartidos en iguales partes entre la nobleza y el pueblo, componiéndose su Ayuntamiento ó Concejo de los oficios siguientes. Un juez, que después se sustituyó por el corregidor; tres alcaldes, que luego se cambiaron por tres regidores perpetuos; un procurador del estado de los hijosdalgo; otro igual del estado de los hombres buenos; otro procurador general de los pueblos de la tierra, y seis diputados de las seis parroquias, elegidos alternativamente por el estado de la nobleza y por el del común ó de los hombres buenos.

Estos diputados, que por su número se llamaban *Seises*, eran la garantía de los derechos del pueblo. Su elección, cuando correspondía á los caballeros ó hidalgos, se hacía á pluralidad de votos en reunión general de todos los individuos del estado; mas cuando tocaba á los hombres buenos, se nombraban por medio de compromisarios. Los mayordomos de las seis parroquias de la villa, que lo eran la de San Juan, San Pedro, Nuestra Señora de Magaña, Nuestra Señora de Yanguas, Nuestra Señora de la Peña y la de San Miguel, presentaban, desde tiempo inmemorial, treinta y seis personas previamente nombradas en número igual de seis respectivamente por los parroquianos, quienes á su vez elegían en el Ayuntamiento los diputados ó seises, otros tantos sustitutos de éstos para las ausencias ó enfermedades, y seis consiliarios (asesores) que hablaran por

hoy consignar los nombres de éstos ni los de sus casas troncales; pero bien se comprende que fueron muchos y de linaje ilustre, á juzgar por la abundancia de enterramientos con estatuas yacentes é inscripciones, los escudos de armas en los edificios y los títulos de mayorazgos que aparecen después en la época moderna.

ellos cuando fuera necesario, ó les ilustraran con su consejo. Elegidos estos diputados y los demás oficios del Ayuntamiento, se citaba al pueblo á campana tañida á la iglesia de San Miguel, y allí, en el pórtico, al aire libre, se hacía la proclamación de los individuos nombrados y se les daba la posesión.

Cuando los Reyes Católicos dispusieron que en todas las villas y ciudades hubiera dos alcaldes de la Hermandad, los hidalgos nombraban el suyo en el Ayuntamiento á la vez que sus diputados, y los compromisarios de las parroquias, igualmente el que por su parte debía nombrar el estado. Estos alcaldes se proclamaban también y se les entregaban las varas en el pórtico de San Miguel, donde, sin duda alguna, se celebraban las asambleas antes de la construcción de la casa de Ayuntamiento.

El rey Felipe II se apoderó de los seis oficios de diputados, y los vendió al caballero D. José de Castejón, por un servicio de 200 ducados. Los hombres buenos de Agreda protestaron contra esta medida despótica que atacaba sus más sagradas libertades, pero en vano, que el consejo real declaró que los oficios estaban bien vendidos, y el caballero Castejón era quien, como suyos propios en calidad de juro de heredad, debía por sí y ante sí nombrarlos.

Sin embargo, este señor contemporizó con el pueblo, y sin reservar para sí más derecho que el del nombramiento, los parroquianos de las iglesias continuaron eligiendo y presentando sus seises, como siempre lo habían hecho. De este modo, no obstante el régimen absoluto que sucedió al mixto de la Edad media, se conservó en Agreda, por el patriotismo de su nobleza y generosidad de la ilustre familia de los Castejones, el sistema de gobierno local democrático, hasta los tiempos modernos. Al lado de estos oficios estaba también el alto cargo de alférez de los dos castillos, vinculado en la familia de Castejón, y otros muchos oficios ó empleos subalternos para la administración, los cuales se nombraban después por el Ayuntamiento.

Cuando la villa de Ólvega, aldea en un principio, se declaró

eximida, como otras muchas, juntamente con sus tres pueblos, la división y separación no fué completa. La nueva comunidad quedó sujeta á rendir cuentas y someterse al juicio de residencia por Agreda cada tres años, y para tratar de los asuntos comunes á toda la antigua tierra, siguieron tomando parte en el Ayuntamiento de Agreda, de donde se originó la asamblea ó el estado general, en cuyas sesiones entraban á formar parte las denominadas tres comunidades, es decir, la villa de Agreda, los pueblos de su tierra y los representantes de la villa de Olvega (1).

Con la misma independencia que en lo civil, se gobernaba la villa de Agreda interiormente en lo eclesiástico, agregada á la diócesis de Tarazona definitivamente en el concilio de Burgos, por no hallar el obispo de Osma documentos suficientes con qué demostrar que le pertenecía, como debió pertenecer en los primeros siglos. Los sacerdotes dedicados al servicio de las iglesias formaban un cabildo respetable, con singulares privilegios: componíase de veintiseis beneficiados, con tres de la villa de Olvega y sus aldeas. Los beneficiados eran elegidos por el cabildo mismo, y el candidato debía ser hijo del pueblo y bautizado en la iglesia de que iba á ser nombrado. Elegido éste, quedaba en posesión del beneficio, sin más presentación al obispo ni aprobación superior, según costumbre inmemorial, pues el origen de esta independencia no se sabía; pero de ello tenían repetidas ejecutorias ganadas contra los obispos, en la chancillería de Valladolid (2). El cabildo tenía en sus archivos cédulas

(1) En Olvega á su vez se estableció en pequeño el mismo sistema de gobierno local, mediante una corporación compuesta de un alcalde-presidente, un regidor, un procurador general y tres procuradores, con sus consiliarios de los pueblos.

(2) La primera ejecutoria que ganaron fué la de 1549, en juicio contradictorio con el obispo de Tarazona, entablado en unión con la justicia y regimiento de la villa; igualmente la ganaron en 1565 contra el obispo D. Juan González de Munebrega, y últimamente en el Consejo de Castilla contra el fiscal de S. M., quien por ser dichos beneficiados capellanes reales, pretendía para el rey la presentación de sus beneficios.

favorables para que ni el obispo ni nadie se entrometiera en los beneficios, como sucedía en Osma y otros obispados: había una carta del emperador Carlos V recomendando, pero nada más, para beneficiado, á un criado suyo. El mismo derecho tenía el cabildo de Agreda para proveer los beneficios curados de las aldeas de la tierra, si bien en éstos tenía que preceder la aprobación del obispo para la administración de los sacramentos. El cabildo percibía los diezmos de Agreda y de Ólvega (pero ésta daba en cambio tres beneficiados), podía nombrar jueces conservadores contra los que tratasen de privarle de cualquiera de sus derechos, y Alfonso X les había concedido un privilegio eximiéndolos de pechos y pedidos, á ellos y á los paniaguados, en la *guisa* que los tenían los caballeros de Agreda: D. Fernando IV el Emplazado los eximió también del pago de las tercias reales de los diezmos, siguiendo la costumbre que tenían de no pagarlos; los individuos todos eran cofrades de San Juan de Letrán, en Roma, y por último D. Pedro el Cruel les concedió el privilegio para que legitimaran los hijos que por acaso tuvieran en mujer soltera, á fin de que éstos fueran libres de la infamia y pudieran obtener beneficios. Las armas del cabildo eran unos castillos y leones, como capellanes reales; un cáliz y una parra, con la leyenda siguiente en la orla: *Ego sum vitis vera et vos palmites*.—El abad se elegía de dos en dos años; el oficio de arcipreste era perpetuo, sin sueldo, y en lo antiguo tenía silla en el coro de la catedral de Tarazona.

Al amparo de estas libertades, y en aumento cada día las franquicias, privilegios y exenciones, crecía Agreda durante la Edad media, hasta el punto de competir con Soria en importancia. Colocada en los confines de Aragón y Navarra, en una posición estratégica por la naturaleza; fortificada y guarnecida de hombres de armas, era ahora la primera plaza fuerte avanzada con que los reyes de Castilla tenían siempre á raya á aquellos reinos y hacían las entradas en las continuas guerras, como verse ha podido en el bosquejo histórico. La riqueza de su sue-

lo, relativamente abundante y fértil comparado con el de Soria, más rica sobre todo en tierras de labor, montes y pastos, eran otras circunstancias favorables para su engrandecimiento. Restos de esta prosperidad, que, como en Soria, cesó en parte cuando por la unión de Aragón y de Navarra al de Castilla se acabaron las guerras entre estos tres reinos, y más aún cuando los nobles abandonaron sus casas solariegas y palacios para vivir al lado de los reyes en la corte, son las ruinas de sus murallas y castillos, las casas solariegas que aún quedan en pie, y sobre todo sus iglesias y conventos.

Del Poniente al Oriente corre el Keiles por el pie de la falda del Moncayo á la parte del Norte, de donde arranca la sierra de Orospeña, que luego continúa por los montes Distercios señalando los linderos de la antigua Celtiberia, hoy provincia de Soria, separados del gran cerro por un valle por el que pasa, despeñándose después rápidamente hasta salir al campo llano de la ciudad de Tarazona. En la margen derecha de este río está la población antigua que ocuparon los celtíberos primitivos, los romanos después, y últimamente los árabes y moriscos. En ella se alza aún la puerta que se llama del Barrio y de Vozmediano, recuerdo á un mismo tiempo de la dominación árabe y romana, como ya queda indicado, por su arco de herradura y medio punto romano. En pie se conservan también tres de los cuatro lienzos del castillo de la Mota que el caudillo Castejón no pudo tomar y le obligó á la capitulación mencionada; y á la entrada del barrio se lee aún, en un arco de piedra, la inscripción que declara cómo en tiempo de Felipe III se hizo aquella puerta para impedir la comunicación de los moriscos con los cristianos. Hasta parece que en los edificios de este barrio, al través de las restauraciones sucesivas que necesariamente se han hecho en ellos, se ve el estilo de las construcciones árabes.

Junto al barrio de los moriscos hasta el río, está el de los judíos, y parte aún de la población romana antigua, del cual no queda más que el ábside de la Sinagoga; lo demás ha sido reem-

plazado por otros muros más modernos (1). En la margen izquierda está la mayor parte de la población, que los cristianos edificaron en frente de la de los árabes, con el castillo que levantaron para atacar y sitiar al de la Mota. Entre los dos castillos se encuentra circunscripta la muralla que rodeaba la población cristiana y árabe, fortificada juntamente ya para la defensa de los nuevos enemigos, que lo eran, en las guerras y contiendas, los aragoneses y navarros.

Hoy el Keiles está cubierto en lo principal, que es la plaza Mayor, por un gran viaducto, que cualquiera atribuiría á los romanos por su estilo, á no saberse por escrito que su construcción tuvo lugar el año 1531. Entre los edificios particulares llaman notablemente la atención los dos palacios nuevo y viejo de la familia Castejón; el primero obra del siglo xvi y el segundo del siglo xv, aquél al estilo elegante y suntuoso del renacimiento. Lllaman la atención también la plaza por la regularidad de sus edificios y por la belleza de la fachada de la moderna Casa de Ayuntamiento, obra igualmente del siglo xvi, y en las calles restantes, los edificios de los capellanes señalados por las armas del cabildo que se ven en sus fachadas, construcciones que revelan la riqueza del clero en los pasados tiempos.

Pero lo que más vale en la villa son las iglesias, que por la solidez de su construcción tienen más vida que los edificios particulares, y alcanzan por lo tanto á tiempos más remotos.

(1) En el archivo de Simancas, negociado del Registro general del sello. Entre otros privilegios concedidos á la villa de Agreda por los reyes, aparece uno fechado el 27 de Enero de 1493, con el epígrafe siguiente: «Merced á la villa de Agreda de la Sinagoga de los judíos, para que en ella hagan la Casa de Ayuntamiento.» Y en efecto, este debió de ser su destino por algún tiempo; mas construida otra nueva en la actual plaza Mayor, instalóse en aquella una escuela de niños que ha subsistido hasta estos últimos años. Para esto, sin duda alguna, se reconstruyeron ó enlucieron los muros de la nave, abriendo tres ó cuatro ventanas á la moderna para la entrada de la luz y ventilación necesarias en esta clase de establecimientos; por lo que á primera vista no parece haber quedado más de la primitiva Sinagoga que el ábside, al que se sube por una escalinata y sirve de plataforma para el maestro.

La que los agredenos todos tienen por más antigua, es la de Nuestra Señora de la Peña, de la que dicen los cronistas que fué templo romano dedicado á la madre de Nerón, y los cristianos consagraron después, en toda regla, á Nuestra Señora en el siglo III. Verdad es que la iglesia es muy rara y primitiva; pero á juzgar por el estilo de su puerta, sus ventanas, sus pilastras y sus



AGREDA.—PLAZA MAYOR Y CASA AYUNTAMIENTO

bóvedas, su antigüedad no pasa más allá de los siglos XII ó XIII, época de la repoblación (1) de la villa. La planta principal es de

(1) Dicese en un manuscrito antiguo de la villa: «Suspendido el culto cristiano y convertida esta iglesia en mezquita por los árabes, al reconquistarla, se purificó como las demás iglesias, consagrándola en 23 de Octubre de 1194 el obispo D. Juan Frontin. Debajo del ara de su altar se hallaron las reliquias de los mártires santa Rufina, Licerios, santa Tecla, Dionisio y otros santos que se pusieron luego en un relicario que contenía también un pedazo de Lignum Crucis, y en un pomito de vidrio un poco de leche de Ntra. Sra. con un rótulo que dice: «Sepulcrum et lat B. M.» Más tarde se construyó la capilla de la Santísima Trinidad, que restaurada y ensanchada por el licenciado Juan de Torenzo, colegial de Santa Cruz de Valladolid, hijo y beneficiado de Agreda, se hallaron en este altar otras

dos naves, separadas por un arco formero de medio punto, apoyado en dos gruesos pilares, de los cuales parten á cada lado, respectivamente, tres arcos pequeños, todos de medio punto, que, estribando en los muros, sobre la cornisa sostenida por las columnas embebidas hasta la mitad de los fustes, determinan los dos medios cañones de las bóvedas. Los pilares están por todos lados revestidos de columnas, embebidas también, y estas tienen sus basas descansando en un zócalo elíptico común, terminando en graciosos capiteles historiados y foliados, en que alternan los monstruos, quimeras y piñas. Los ábsides primitivos de ambas naves, si las hubo, han sido reemplazados por las capillas mayores ojivales, construídas en épocas distintas, pues son desiguales, y colocadas en la dirección paralela de las naves. En el lienzo del norte hay agregadas dos capillas, sobre una de las cuales se levanta la torre, y en el del mediodía hay otras dos, que, con la sacristía, ocultan todo el muro al exterior, dejando únicamente al descubierto la portada. Esta es de tres arcos concéntricos sin adorno ninguno y sin columnas, indicando que el templo pertenece al estilo románico en su segunda época, y que se construyó en los siglos XII ó XIII. Poco queda hoy, si es cierto que existió, del primitivo templo de Agripina.

Tampoco queda nada de otra iglesia primitiva, que se dice existió dedicada á San Julián, en memoria de los innumerables mártires de Zaragoza, la cual se dió á unos monjes de San Benito, y acabados éstos á los cien años, á los PP. Recoletos de San Francisco, quienes construyendo al lado de ella su conven-

reliquias del tiempo godo, entre ellas tres espinas de la corona de Jesucristo, según consta en un pergamino de la misma iglesia que dice: «El año 1520 el Licenciado Juan de Torenzo, clérigo beneficiado de esta iglesia, hizo esta capilla de la Santísima Trinidad, que antes era baja y pequeña, y al mudar el altar se hallaron en él diez reliquias que vistas por el visitador del obispado Fr. Vicente de Buitrón, por encargo del obispo D. Guillén de Moncada... Más tarde el obispo Cebruno sacó las reliquias del altar, hizo nueva información ante escribano y se celebró el hallazgo con una fiesta. Esta capilla de la Santísima Trinidad es la parte que se cree construída por los romanos.

to, subsistieron hasta la época de la exclaustación, en que la iglesia y las viviendas se redujeron á escombros. Pero en su lugar se alza una ermita de mucha devoción, aunque pobre, en cuyos muros interiores se ve representado al fresco, todo lo que se cuenta del martirio (1).

Obra de mérito notable es la iglesia de San Miguel; al exterior, por su portada de cuatro arcos concéntricos sostenidos sobre columnas, con capiteles historiados, con preciosos relieves ó molduras en las archivoltas: en su interior, todo al estilo de la portada, lo que más llama la atención es la abundancia de sepulcros y enterramientos de caballeros, con sus lápidas sepulcrales, sus estatuas yacentes y sus escudos de armas.

De mucho menos mérito son las de Nuestra Señora de Magaña y de Yanguas, llamadas así porque se atribuyen á las gentes de estas villas que vinieron á repoblar la de Agreda; pero la última es digna de mención, porque en ella se expuso por primera vez al culto la venerada imagen de Nuestra Señora de los Milagros, propiedad de los marqueses de Velamazán, patronos de la iglesia.

Caracteres de antigüedad revisten igualmente y perfección en la ejecución, las iglesias de San Juan Bautista y la de San Pedro Apóstol; pero todas son, como al principio se ha indicado, de la época románica, y no de la romana ni la goda, como es creencia general en Agreda.

Á primera vista se conocen los edificios y las iglesias del re-

(1) Es tradición que, de los innumerables mártires de Zaragoza, cuya persecución se decretó por Daciano en tiempo de Nerón, lograron escapar unos trescientos, pero la mayor parte de ellos fueron alcanzados en Agreda, en el campo de esta ermita, donde recibieron la muerte; los restantes llegaron hasta Olvega y allí fueron también sacrificados. La tradición no tiene fundamento sólido, según D. Vicente de La Fuente, porque no se hace mención de este suceso en los breviarios, ni hay de ella documento ninguno escrito; tal vez pudo nacer de la abundancia de restos humanos que se encuentran en aquel sitio, donde quizá se dió alguna batalla, pero tampoco se puede negar el hecho en absoluto porque no hay ninguna prueba en contrario.

nacimiento, por la sencillez, esbeltez y elegancia; tal sucede con el ex-convento de San Agustín, fundación del siglo xvi por el obispo de Tarazona D. Juan González de Munebrega, que hizo la iglesia. La fachada, que comprende todo el muro del poniente, frente al altar mayor, hace un efecto agradable á la vista: á derecha é izquierda de la puerta, cuyo vano está formado por un arco de medio punto, hay adosadas dos columnas sobre sus correspondientes pedestales; sobre estas se apoya una cornisa y sobre la cornisa un frontón abierto, para dar lugar á un doselete, que á partir de la cornisa, sale fuera del mismo, terminando por una cruz en el centro y dos ángeles á los lados. Las antenas de los muros laterales sobresalen también, y llegando á la cornisa superior de la fachada, sostienen dos torres pequeñas, cuyos vanos ocupan dos campanas; entre medio de estas dos torres iguales, hay otro frontón, ó mejor dicho espadaña de tres vanos en su base y uno en la parte superior. En el interior, la nave es atrevida, sobre todo en altura, como todas las iglesias de su época, y el retablo es elegante y del mismo gusto, lo que le da aspecto majestuoso.

Expulsados los monjes, el convento vino al suelo, pero quedó la iglesia, á la cual por más suntuosa se trasladó la imagen de Nuestra Señora de los Milagros, abandonando la de Nuestra Señora de Yanguas. Con la imagen trasladóse también el zapatero de piedra que al entrar se ve colgado ignominiosamente junto al coro, en el muro, y ya que hemos llegado al momento oportuno, digamos algo del culto de la imagen de la Virgen, y del milagro también. Dícese que esta imagen vino á Agreda en un río; pero lo más verosímil es que la familia de los Castejones, después marqueses de Velamazán, ganaderos como eran, según costumbre de toda la nobleza soriana, mandaban sus ganados á las Extremaduras, y de allí la trajeron para colocarla en su iglesia de Nuestra Señora de Yanguas. Con el tiempo fué creciendo la devoción y la estima en que tenían á la imagen sus dueños, hasta el punto de que, para

sacarla en procesión, lo que se hacía sólo en caso de gran apuro



AGREDA.—NUESTRA SEÑORA DE LOS MILAGROS

por la falta de lluvias, los marqueses, previa la petición del cabildo y la villa, la entregaban en la puerta de la iglesia y pedían testimonio ante escribano, para con este poder, en todo caso, exigir la devolución; al volverla á la iglesia, los beneficiados que la habían conducido en procesión, la entregaban á los marqueses, exigiendo también un contra-testimonio de su devolución.

Muchos son los milagros que el pueblo, impresionable y

naturalmente inclinado á lo maravilloso, atribuye á esta imagen; pero el que merece referirse es el del zapatero, por las interesantes reflexiones á que da lugar sobre el famoso tribunal de

la Inquisición. Es tradición que el año 1528, llevando en procesión la imagen de la Virgen, el día de su fiesta, al pasar por el barrio morisco, ésta se inclinó de repente á uno de los costados, desprendiéndose de la peana á que iba preventivamente sujeta, sin que los sacerdotes que la conducían perdieran, como podía haber sucedido muy bien, el equilibrio ni las andas salieran de su posición horizontal. Lo primero que se ocurrió á los que la llevaban, fué entrar en el portal de una casa inmediata á reparar el daño y colocar la imagen en su posición vertical; mas detrás de la puerta se encontraron al dueño de la casa, que era un moro y ejercía el oficio de zapatero, convertido en estatua de piedra. Por esto comprendióse que aquello había sido un castigo milagroso, hecho por Dios al zapatero, que, por la actitud en que se halló, estaba trabajando al pasar por delante de su puerta la procesión.

Así lo cuenta el vulgo, pero en un manuscrito que se conserva, con la información de testigos ante escribano real, sobre el suceso, se dice que el morisco al ver entrar la imagen y con ella á los cristianos, se asombró de tal modo, que dió lugar á sospechar de él alguna cosa, y preguntado porqué así se asustaba, confesó que estaba trabajando, porque su conversión había sido aparente y continuaba en su infidelidad. El zapatero fué puesto en prisión y remitido á Logroño, donde residía el tribunal de la Inquisición; allí se ratificó en su dicho, y denunció á doscientos convecinos más del barrio, cuya conversión había sido fingida, y todos ellos fueron condenados á la hoguera. Invención piadosa es esta que, sobre ser inverosímil, da lugar á creer que son falsos también, ó exagerados al menos, todos esos horrorosos suplicios que cuentan como ciertos los historiadores al hablar del Santo Oficio; no obstante el testimonio de escribano y la información de testigos, el suceso puede ponerse en duda ó, cuando menos, negarse en absoluto lo de la conversión del zapatero en piedra y lo del cruel castigo que se dice haberse ejecutado en él y en los otros doscientos moros de Agreda. En

el archivo de Simancas se conserva un proceso que debe ser el mismo, y á fuer de historiador imparcial, que este hace más honor al Santo Oficio. El zapatero, según este proceso, fué encausado, no por trabajar en el momento de pasar la imagen de la Virgen por el barrio, sino en virtud de una denuncia de que, no obstante haberse convertido, continuaba observando el ayuno de Ramadán, como lo prescribía su religión; ningún otro más fué denunciado con él, y la pena que el tribunal le impuso no fué de ser quemado en la hoguera, sino la de servir tres años en galeras y reclusión temporal, condena que cumplió, en su primera parte, marchando libre al puerto de Alicante, y no llegó á cumplir la restante porque, en vista de su obediencia, se pidió su absolución á la Suprema y quedó en libertad. Como éste se registran otros tres procesos análogos en la villa misma de Agreda, lo que prueba que el tribunal no era con mucho tan cruel ni tan inhumano como lo hace la historia (1).

(1) Méritos del proceso de Francisco de Soria, zapatero, vecino de la villa de Agreda, de generación de moros. (Archivo general de Simancas.—Inquisición.—Méritos de procesos seguidos en la Inquisición de Logroño; libro n.º 560, f. 55).

«En Agosto de 1586 le testificó Francisco de Barrionuevo, varon de su generacion, mayor de edad, dice: que habria tres años ó cuatro que yendo los dos solos por cierto camino, el testigo le pregunto si ayunaba aquel dia, porque era el mes de Ramadan y le dijo que sí, preguntándole él al testigo que si él le ayunaba, y diciéndole el testigo que si, volvió á decir el reo que él ayunaba en guarda y observancia de la secta de moros por ser el Ramadan y que le hizo el dicho testigo que en todo aquel dia, aunque caminaron juntos, no comió bocado y se le descubrió diciendo que era moro y que hacia los ritos y ceremonias de tal, porque con ello creia salvar su alma é irse al cielo, y que por lo dicho creia y tenia que era moro.

Fué preso con secuestro de sus bienes y recluso en las cárceles secretas por Setiembre del dicho año 1586, y en la primera Audiencia confesó que habia ocho años que, estando trabajando á su oficio en el lugar de Ambel de Aragon, cierta persona de su casta y generacion le aconsejó y persuadió que fuese moro y siguiese sus ritos y ceremonias, porque con ellos salvaria su alma y se iria al cielo y que así, á su persuasion, habia sido moro un año y rezado las *azoras del hachandin* y otra que no se acordaba que le enseñó, que habia ayunado quince dias del mes de Ramadan, no comiendo y bebiendo desde la mañana hasta la noche, todo con creencia y apostasia. Perseveró en esto en todo el discurso de su causa, que ultimada en forma, se votó á que en auto público de la fé fuese reconciliado en forma comun, con confiscacion de bienes, hábito y cárcel por cinco años mas ó menos, la voluntad del señor inquisidor general, y de visita, y que los tres pri-

Á la entrada de la villa, como se va por la carretera de Soria, hay una frondosa arboleda, cuyos alzados álamos están todos plantados á cordel, formando largas calles paralelas sobre un terreno llano al pie de la montaña, tapizado de fina y verde hierba. Dos abundantes fuentes mantienen en verano la verdura del césped y la lozanía de las plantas. De una de ellas brotan

meros los sirviese en las galeras del rey, y pasados volviere á cumplir su carcelería á la casa de la penitencia de aquella ciudad (Logroño). Se ejecutó en el auto público de la fe que se celebró el dia de la Asuncion, 7 de Mayo de 1587. Despues, en 23 de Febrero de 1591, se presentó en el Santo Oficio con una certificacion de D. Martín de Padilla, adelantado mayor de Castilla, de haber cumplido las dichas galeras y luego se le echó un hábito penitencial y despues acá ha estado y está con él en la casa de la penitencia, dando muestras de contricion y de buen cristiano, y que así pareciendo á su señoría, se le podia hacer merced de mandar alzarle la dicha carcelería.» (Decreto al margen — fiat — en 30 de Julio su Señoría Ilustrísima y señores Ar. — Zúñiga — Vigil).

Id. folio 196. Relación de los méritos del proceso de María de Segovia, vecina de la villa de Agreda, de generacion de moros, reconciliada en el santo oficio de la Inquisición de Navarra (diócesis de Logroño).

«Por Abril de 1575 fué esta reo testificada por una mujer mayor de 25 años, de generacion de moros, y dice: que habria 15 meses que fué á la villa de Agreda á cierta casa donde halló á ciertas personas de generacion de moros y entre ellas á María de Segovia, mujer de Hernando Toledano, vecino de Agreda y que una de las dichas personas leyó en un libro, en lengua morisca, y lo iba declarando en lengua castellana y decia que para haber de ir al cielo, habian de hacer todo lo que hacian los moros, que era hacer la *zala* y ayunar el ayuno del Ramadan y no beber vino ni comer tocino; que dicho libro contenia unos sermones de moros, que leyó por tiempo de tres horas y que la dicha María de Segovia y demás personas, dijeron que era bueno lo que habia dicho y leído y que antes y despues la dicha María de Segovia con las referidas personas, trataban y comunicaban las ceremonias de moros y las loaban y aprobaban y las decian y hacian.

»Otro testigo mujer, de la misma generacion de moros, mayor de 25 años, que fué reconciliada antes de la publicacion de testigo por Agosto de 1576, dijo: que en Agreda oyó decir á unos y á otros que la dicha María de Segovia y otras personas se habian hallado á oír leer un libro moriego, el cual leia la persona que se cita en la antecedente.

»Por Enero de 1578, de pedimento del fiscal, se vio y votó en que la dicha María de Segovia fuese presa con secuestro de sus bienes, se trajo á las cárceles en 12 de Febrero siguiente, y en la primera audiencia, con juramento, declaró llamarse María de Segovia, mujer de Hernando Toledano, vecino de Agreda, de generacion de moros y de edad de 23 años y cristiana bautizada. En esta audiencia ni en la segunda, no confesó cosa alguna, se la proveyó de curador y en su presencia perseveró en su negativa. Fué acusada por el fiscal de lo testificado, y negó con juramento. Recibióse á prueba la causa, ratificáronse los testigos, quedaron enteros, hízose publicacion de ellos y la susodicha negó, dióse traslado, comunicado con su curador y abogado, y sin hacer defensas concluyó definitivamente.

»Por Marzo de 1578 vióse esta causa con ordinario y consultores y mandóse

preciosas aguas medicinales; de la otra sale un rico venero, que después de llenar un grande estanque destinado á lavadero público, se extiende por las tierras de labor inmediatas, convirtiéndolas en amenísimas huertas: junto al estanque se levantan las ruinas de un convento. La alameda plantóse para que sirviera de paseo, en el feliz reinado de D. Carlos III, cuando en los nombramientos y títulos de los corregidores, lo primero que

poner la reo á cuestion de tormento ó arbitrio, y por Abril siguiente se ejecutó en la susodicha y perseveró en su negativa. Por Mayo siguiente de su voluntad la María de Segovia pidió audiencia y dijo y confesó que no se acordaba el tiempo que podia hacer que en la villa de Agreda leía en un libro de moros cierta persona, que era la que decian los testigos, y en diversos dias y tiempos que vió leer en dicho libro de moros, aprendiendo algunas cosas de moros, en especial el *halhandu culuha* y la *cala* y *baño*, *alayelo antaineca*, las cuales dijo y refirió en lengua arábiga, así mismo ayunar el ayuno del *Ramadan*, todo con creencia de mora y con ella habia dicho las dichas *acores* de moros y ayunado el Ramadan y hecho la *Calá*, muchas y diversas veces, entendiendo era bueno para salvar su ánima, las cuales ceremonias habia comunicado con otras personas de su generacion y que no lo habia confesado inconfeso á sus confesores. En otra audiencia declaró y dijo que bien supo y entendió, que hacer las dichas ceremonias de moros y creerlas, era malo y reprobado y contra lo que tenia la iglesia católica romana y hacian los fieles cristianos, en cuyas confesiones se afirmó y ratificó con asistencia de su curador y declaró que hacia cinco años que habia usado y usaba de los dichos ritos y ceremonias de moros, y concluyó definitivamente.

»Votóse á que sin perjuicio de las confesiones de la reo fuese puesta á continuacion de tormentos sobre los cómplices en que estaba diminuta; ejecutóse y no declaró cosa ninguna. Vióse otra vez esta causa con ordinario y consultores y votóse á que la dicha María de Segovia, en auto público, fuese reconciliada en forma comun, con hábito y carcel perpetua y confiscacion de bienes y que la carceleria la guardase en la penitencia de aquella ciudad (Logroño). Ejecutóse lo votado por Octubre de 1578 y en cumplimiento de ello, la dicha María de Segovia estaba guardando su carceleria en la dicha penitencia de presente.

»Parecer de los inquisidores: Despues que la dicha María de Segovia está guardando y cumpliendo la carceleria que por la sentencia que contra ella se dió, le fué impuesta, somos informados que ha seido con muestras de humildad y cristiandad y así parece que no pareciendo á V. S.^a otra cosa se le podria conceder la merced que tiene suplicada.»

Al margen hay un decreto que dice que se le quite el hábito y alce la carceleria en Madrid á 30 de Marzo de 1582, su señoría ilustrísima y señores don Jerónimo Salazar y Malos.

Id. folio 200.—Relación del proceso de Leonor la Izquierda, viuda de Juan Ruiz, platero, de generacion de moros, vecina de la villa de Agreda.

Siendo de más de 50 años, fué testificada lo mismo que la anterior, fué sentenciada en el auto de la fe que se hizo domingo 3 de Noviembre de 1577 á reconciliación, abjuración con confiscación de bienes, hábito y cárcel perpetua en la casa de la penitencia de la ciudad de Logroño.

se consignaba era la preferente obligación que llevaban á las villas ó ciudades de fomentar la agricultura y propagar el arbolado; el estanque destinado á lavadero público, fué en su origen un ingenioso depósito para la cría artificial de la pesca, y todo junto, la quinta de recreo que tenían los caballeros templarios, moradores de la bailía que se alzaba en dichas ruinas.

Como van tantos años transcurridos desde la abolición de esta orden religiosa, las ruinas se reducen á tres ó cuatro muros descarnados, sin señal ninguna más por donde poder hacer de él más historia.

Dentro ya de la población, en la calle de los Caballeros, hay un edificio particular, cuyo aspecto exterior da á conocer en seguida que aquello fué en su origen un colegio ó convento. Fué en efecto el convento de monjas Agustinas, que fundado en 1648 por la señora marquesa de Falces, y refundido después en otro de Jerónimas en 1660, subsistió protegido por los sucesores de esta señora y la familia de los Castejones hasta el año 1800, en que se cerró no sabemos por qué causa.

Pero lo que después de la imagen de Nuestra Señora de los Milagros llama la atención más en Agreda, es el convento de monjas de la Purísima Concepción, no tanto por su mérito como por el recuerdo de la fundadora, la venerable Sor María de Agreda, célebre consejera del rey Felipe IV.

El convento al exterior es hasta humilde, pero en cambio en el interior está planteado con magnificencia y aun lujo. Celdas, claustros, salones y patios espaciosos, un coro con su preciosa sillería, un oratorio privado lleno de reliquias y joyas, una huerta frondosa siempre verde ó con frutos, regada por el agua de una fuente que nace dentro del convento, y una regla, como comunmente se dice, poco estrecha, deben hacer más llevadera la clausura. Los objetos de más valor que posee la comunidad son principalmente un cuadro de San Pablo, un Santo Cristo de marfil, regalo del rey Felipe IV, unos tapices con asuntos de la Sagrada Escritura, y una salvilla de plata sobredorada que las

monjas presentan al viajero llena de agua, en la cual, según costumbre, es moralmente forzoso beber, siquiera sea un poco, por los doce lóbulos que forman el contorno de sus bordes, porque esta es una de las joyas de familia que poseía la venerable María de Agreda.

El origen de este convento es curioso en extremo. Á principios del siglo XVII vivía en Agreda una familia noble, que lo eran D. Francisco Coronel y D.^a Catalina Arana con dos hijas, las cuales gozaban en la población, por su honradez, de las mayores simpatías. La menor de estas hijas, que se llamaba doña María, era una joven de diez y ocho años, de naturaleza enfermiza, pero con un talento extraordinario y una instrucción literaria poco común en la mujer. Sin duda alguna que esta familia, en cuanto á bienes de fortuna, se encontraba algo escasa, y que el buen matrimonio carecía de recursos materiales para asegurar en el mundo un halagüeño porvenir á sus hijas; quizá ni aun alcanzaban las rentas de su hacienda, reducida á una casa solariega, para vivir los padres y las hijas con el lujo que correspondía á su clase, dadas las exigencias y preocupaciones de la sociedad de aquel tiempo.

María Coronel y Arana, con su ingenio, discurrió un medio fácil de sustraerse y evitar los compromisos que imponía la sociedad, buscando en el retiro de un convento la austera vida que en el mundo no podían llevar sin menoscabo de su amor propio. Mas era el caso, que para ingresar en una casa santa se requiere no sólo vocación, sino un buen dote, y D. Francisco Coronel necesitaba tres, uno para su esposa y dos para las hijas cuando menos. D.^a María resolvió pronto el problema, encerrándose todos voluntariamente en su propia casa solariega, y constituyéndose, á su manera, en forma de convento.

Tomada y puesta en práctica esta resolución, sucedió lo que no podía menos de suceder, y fué, que las familias principales le ofrecieron su apoyo para la fundación de un convento en toda regla.

Animados con esto D. Francisco Coronel y su esposa, con sus hijas se decidieron á fundarlo bajo la advocación de la Purísima Concepción, cuya regla de San Francisco era la que comunmente se adoptaba para aquellos establecimientos piadosos, en que las damas nobles, víctimas de los desengaños de este mundo, ó dadas por su natural vocación á la vida contemplativa, buscaban un retiro.

Iniciado así el pensamiento, estudióse más el asunto, y llegóse á concebir el proyecto de ponerlo bajo la protección oficial del Ayuntamiento ó de la villa y los pueblos de su tierra; de modo que, siendo éstos los patronos del mismo, tuvieran entrada en él con preferencia las hijas del país, por la mitad ó la tercera parte del dote que se exigiera á las de países extraños, con lo cual se facilitaba la entrada (1) á las jóvenes pobres. Las cosas

(1) Así lo declara el corregidor D. Antonio Alejo de Ávila, en un informe que daba al Consejo para resolver en la queja elevada por D. Juan de Espino, en recurso hecho á dicho Consejo por no haber admitido á una sobrina suya en dicho convento. En el informe, entre otras cosas, se dice lo siguiente, que confirma nuestra opinión en este punto.

«D. Antonio Alejo de Ávila, vuestro corregidor, etc., debo decir:

»Que en el próximo pasado siglo y año de seiscientos y dos, nació en esta villa de Agreda, del reino de Castilla, la venerable Sor María de Jesús Coronel, hija de Francisco Coronel y Catalina de Arana, nobles, vecinos y naturales de ella, escritora de la *Ciudad mística é historia de la Virgen María Nuestra Señora*, cuya causa de beatificación se trata, con fundadas esperanzas de la favorable declaración de la iglesia: y dando desde sus tiernos años indicios de su grande virtud, manifestó deseos de consagrarse á Dios en su religion, los que comunicados á sus piadosos padres, no solo los aceptaron, sino que resolvieron abrazar con toda su familia el mismo estado religioso; y deseosa la madre de conseguirlo en compañía de sus dos hijas en la misma patria, donde entonces no había monasterio alguno de religiosas, sin embargo de los cortos bienes que poseían, determinaron proponer y que se intentase la fundacion de uno; y obrando en ello la poderosa mano del Altísimo y mediando algunas inspiraciones divinas sobre la advocacion y circunstancias, de que se conservan algunas pinturas, el efecto fué de que el ya dicho Francisco Coronel, haciendo descripción de todos sus bienes, propuso á esta villa en su Ayuntamiento, en el que celebró en 22 de Abril del año pasado de 1617, por medio del reverendo padre Fr. Juan de Torrecilla, del orden y recolección de San Francisco en el convento de San Julian de ella y defínidor de su provincia, y del Sr. D. Jerónimo de Camargo, ilustres patricios de esta, vuestro oidor entonces en la real chancillería de Valladolid, la cesion y donacion de todos ellos á su favor, para que con su mayor poder, autoridad y arbitrios hiciese y promoviese la fundación de un convento de religiosas de la Concepcion Purisima, recolección

se arreglaron de tal modo, que en 22 de Abril de 1617, don Francisco Coronel y D.^a Catalina Arana otorgaron una escritura ante el notario Antón del Río, por la que se cedían todos sus bienes para la fundación del convento, en la seguridad de que á esta cesión habían de agregarse las donaciones de muchas familias ricas, y la subvención de la villa con la de los pueblos de la tierra. Así sucedió: la villa consignó mil ducados por de pronto con este objeto; D. Jerónimo Camargo, del consejo de S. M., oidor de la Chancillería en Valladolid, dió quinientos; el marqués de Orovio otros tantos, y así las demás personas ricas fueron contribuyendo cada cual con lo que podía, dada la diferente posición, é igualmente contribuyeron con cantidades diversas los lugares todos de la tierra. Con estos elementos, en 16 de Agosto de 1618 se dió principio á la obra, estable-

y orden de San Francisco, de que ya lo habia de religiosos, fundacion y patronato de la misma villa, y considerando el Ayuntamiento la grande utilidad y conveniencia que se seguiria de ella á sus naturales, pues muchas no podian lograr sus deseos y vocacion, y las que lo conseguian era á costa de crecidos dispendios, extrañándose á diversas provincias; que en pocos años antecedentes se habian extraido del pueblo mas de 20,000 ducados de las dotes de varias religiosas, y que en la actualidad habia muchas que deseaban el mismo estado, aceptó esta propuesta y cesion, tomando á su cargo hacer y promover cuanto pudiese al efecto de la fundacion; y advirtiendo eran de corta entidad para esta grande obra, así los cedidos bienes como lo que podia contribuir de sus propios, se valia desde luego del medio de la suscripcion de las voluntarias mandas y limosnas que quisiesen ofrecer sus vecinos y los de los lugares de su tierra, nombrando comisarios que las mandasen, con asistencia del corregidor y ante escribano, para que quedasen en fuerza de obligatorias bajo de ciertas condiciones, y la expresa de ser efectiva la cesion y oferta hecha por el dicho Francisco Coronel; y dando ejemplo los primeros patricios y capitulares con las considerables mandas de 500, 400 y 100 ducados, que ascendieron á mas de 24,000 reales las de los regidores é individuos del Ayuntamiento, se prosiguió con buen efecto esta empresa hasta las cuantiosas que se juntaron; nombró asimismo comisarios que tratasen con la orden, que lo fueron dicho señor D. Jerónimo de Camargo, D. Diego de Castejón, D. Juan Diaz de Fuenmayor y D. Marcos de Orovio, regidores, é interviniedo por aquella el muy reverendo padre Fr. Antonio de Villalacre, actual provincial que era de la observancia de la provincia de Burgos, se otorgó y celebró escritura de fundacion en primero de Marzo del siguiente año de 1618, entrando en ella como contratantes los padres de la venerable, formalizando la ya dicha cesion de sus bienes hasta en 3,000 ducados y la casa de su habitacion, y capitulando la concesion de tres hábitos y alimentos para la madre y sus dos hijas, etc., y sigue el documento con otros datos curiosos que sería prolijo enumerar.»

ciendo el convento provisionalmente, hasta que se hiciera otro, en las casas de Francisco Coronel, y en 6 de Diciembre vino á bendecir la iglesia, á nombre del obispo de Tarazona, el vicario general, diciendo el 8 del mismo la primera misa fray Tomás González, guardián de San Julián, después San Francisco. En 27 de Diciembre fueron cuatro comisarios (1) á Burgos, y trajeron tres monjas de San Luís (2) para que organizaran interiormente el convento, como prácticas en ello. Las maestras entraron el día de los Reyes por la puerta de Almazán, en medio de un gentío inmenso que salió á recibirlas hasta el pueblo de Muro, y apearon en las casas de D. Jerónimo Camargo, caballero principal de los más ricos, donde estuvieron algunos días, hasta que las llevaron al convento. El comisario D. Mateo de Orovio, que padecía de un dolor de estómago rebelde, se lo quitó Dios en este viaje y no lo volvió á tener.

El 13 de Diciembre se trasladaron las tres monjas al convento, y á Catalina Arana, á Jerónima y á María Coronel, sus hijas, las llevaron en procesión, con el Santísimo Sacramento, á las casas de Francisco Coronel, donde tomaron el hábito; otras cinco jóvenes más de la población, ingresaron también á los pocos días; y con esto D. Francisco Coronel se despidió de su mujer é hijas el día 17 y se fué á Nalda, donde tomó el hábito en 21 de Enero y profesó al año, permaneciendo allí cinco años, al cabo de los cuales murió y su cuerpo se trasladó al convento nuevo de su esposa é hijas.

El día de San Roque de 1623 volvieron á su convento de Burgos las maestras, y en su lugar vinieron otras tres de Madrid á reformarlo (3), en cuya empresa estuvieron cuatro años.

(1) Estos fueron: D. Tomás González, D. Juan de Torrecilla, Fr. Francisco Coronel y D. Mateo de Orozco por la villa.

(2) María Bautista de Vergara, Francisca de Villegas y Martina de Marañón, maestras.

(3) Sor María de Cristo, abadesa; Marieta de Jesús, vicaria; y Sor Catalina, evangelista.

Entre tanto se preparaba la construcción del convento en toda regla, para lo cual, en 9 de Noviembre de 1624, concedía la villa el sitio necesario junto al de San Julián, y el 5 de Mayo se hacía una escritura de cesión, y el 8 de Septiembre (de 1626), se ponía con toda solemnidad la primera piedra y se abrían los cimientos. La obra duró seis años, durante los cuales, según parece, hubo momentos en que se agotaron todos los fondos, pero las simpatías de María Coronel eran tales, que á medida que los necesitaba, los amigos iban facilitándole los recursos (1).

Terminadas las obras, en 1631, se trasladaron las monjas, con toda solemnidad, del convento provisional de las casas de D. Francisco Coronel y D.^a Catalina Arana, con asistencia de personas distinguidas y multitud de gentes de la tierra. Entre tanto, organizado y reformado interiormente el convento por las grandes maestras de Madrid, y vueltas éstas á la Corte, fué elegida Abadesa Sor María (la Venerable), dispensándosele la edad que le faltaba por un buleto del Papa. Colocada así al frente de la comunidad la Venerable, granjeóse el aprecio del rey Felipe IV, que, á su paso por Agreda con dirección á Cataluña, le ocurrió visitar el convento, y admirado de su talento, la tomó por consejera, consultándole, desde la Corte, por escrito, en los más arduos asuntos del Estado, y dicho se está que con esto el convento logró la protección del Rey y de los grandes que le acompañaban, alcanzando la mayor prosperidad y grandeza.

(1) Unos daban dinero según lo permitía su fortuna; otro regalaba una campana, imponiendo solamente al convento la obligación de celebrar en su memoria una misa cantada: otro enviaba de Madrid para el altar la imagen de Ntra. Sra. de la Purísima Concepción; otro la de Ntra. Sra. de la Viña; otro un Cristo de bulto; otro una cabeza de las once mil vírgenes; un arzobispo de Méjico, D. Francisco Alarco, daba con un incensario de plata, una colgadura de tres piezas de tafetán, otra de carmesí bordada, otra de raso verde, otra de raso morada, otra de tafetán blanco, una salvilla de la Judía, una bolsa de corporal verde y otros ornamentos, sin imponer ninguna obligación á la comunidad; y así otras personas hacían importantes donativos en dinero ó en objetos, con lo que la obra se llevó á feliz término en seis años.

Aquí dejamos en suspenso esta historia del convento, que se completa con la biografía comenzada de la fundadora, porque de ella hemos de hablar cuando tratemos de los hombres ilustres de la provincia, en capítulo separado.
